RESOLUCIÓN NÚMERO 005 DE 2023
(24 DE ABRIL)

"Por la cual se declara desierta la representación de Estudiantes y Docentes ante algunos Órganos Colegiados de la Fundación Universitaria Navarra - UNINAVARRA"

LA RECTORA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA
en uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las conferidas por la Resolución No. 002 de 2014, expedida por la Presidenta de la Fundación, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 002 de 2014, expedida por la Presidenta de la Fundación Universitaria Navarra, reglamentó el proceso de designación de los representantes de los Estudiantes y Docentes ante los cuerpos colegiados de la Institución.

Que según lo establecido en el numeral 1) de los artículos 3º y 5º de la citada Resolución, le corresponde al Rector convocar a elección de los representantes de los Docentes y Estudiantes ante los cuerpos colegiados de UNINAVARRA.

Que según lo dispuesto en los literales c) y d) del artículo 42° del Acuerdo 005 de 2011, establece que harán parte de los Consejos de Facultad un representante de los estudiantes y de los docentes de la Facultad, elegidos por cada uno de sus estamentos.

Que mediante la Resolución 003 del 24 de marzo de 2023 emitida por la Rectoría, se convocó al proceso de elección de los Docentes ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y la representación de los Estudiantes ante el Consejo Superior, Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, Consejo de Facultad de Ingenierías, Arquitectura y Urbanismo y el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Que en el artículo 7° de la citada normatividad, se dispuso como fecha para la Verificación de requisitos y publicación de Inscritos del 24 de abril de 2023.

Que, cumplido el plazo anterior, se advierte la no inscripción del mínimo de candidatos requeridos para dar continuidad al proceso electoral, así:

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES
CONSEJO SUPERIOR
No se inscribieron Aspirantes.
CONSEJO ACADÉMICO
No se inscribieron Aspirantes.
CONSEJO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
No se inscribió el número mínimo de aspirantes requeridos para llevar a cabo el proceso de Elección convocado mediante la Resolución 003 de 2023 emitida por Rectoría.

REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES
CONSEJO SUPERIOR
No se inscribió el número mínimo de aspirantes requeridos para llevar a cabo el proceso de Elección convocado mediante la Resolución 003 de 2023 emitida por Rectoría.
CONSEJO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
No se inscribieron Aspirantes.
CONSEJO FACULTAD DE INGENIERÍAS, ARQUITECTURA Y URBANISMO
No se inscribieron Aspirantes.
CONSEJO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
No se inscribieron Aspirantes.

Que en virtud de lo anterior, se procede a declarar desierta la Representación de los Docentes y Estudiantes ante los Órganos Colegiados anteriormente relacionados.

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DECLARAR desierta la convocatoria para elegir las siguientes representaciones: **Representante de los Docentes** ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y **Representante de los Estudiantes** ante el Consejo Superior, Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, Consejo de Facultad de Ingenierías, Arquitectura y Urbanismo y el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

ARTÍCULO 2º. Los actuales representantes docentes y estudiantes (principales y suplentes) de aquellos cuerpos colegiados en donde fue declarada desierta la convocatoria, conservarán y continuarán su representación, hasta que se realice la próxima convocatoria y resulten elegidos los nuevos representantes y éstos tomen posesión. Lo anterior en virtud de lo dispuesto en el artículo 68 del Acuerdo 005 de 20211- Estatuto General que indica "*PERIODO. Los representantes de los estamentos estudiantil y docente, cumplirán su representación hasta la posesión de sus respectivos sucesores*".

ARTÍCULO 3º. Para los efectos establecidos en el artículo 8° de la Resolución 003 del 24 de marzo de 2023, la presente Resolución será publicada en la cartelera y en el portal web institucional www.uninavarra.edu.co.

ARTÍCULO 4º. Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General, para lo de su competencia y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Rectora

Vo.Bo. LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ - Secretaria General

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN